

ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO-PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 102/24 (CONTR/2024/524042).

En la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, siendo el 23 de febrero de 2026 se constituye la décimo séptima sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

VOCALES: **D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
Dª. María Salas Ibaseta
Jefa de Servicio de Atención Temprana

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Sigue la sesión con el **análisis y examen de la documentación previa a la adjudicación** presentada por las entidades propuestas para la adjudicación en la sesión indicada de esta mesa y que se relacionan a continuación:



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		26/02/2026 10:29:40	PÁGINA: 1 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwUZVE3P4C76Rb53chO9lg1BxC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (acta 10ª)			
LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	CIF
2.A.10	VEJER DE LA FRONTERA	ASOC VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO	G11299450
2.B.1	SAN ROQUE	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.B.3.a 2.B.3.b	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.B.6	TARIFA	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (acta 8ª)			
LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
2.D.4.a	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO COMARCAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA "BAJO GUADALQUIVIR"	G11229028
2.D.4.b	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO COMARCAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA "BAJO GUADALQUIVIR"	G11229028

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (acta 12ª)			
LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
2.D.5	ROTA	SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F44850493

2.A.10 VEJER DE LA FRONTERA ASOC VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO G11299450

Del examen de la documentación presentada se detecta lo siguiente:

1. En relación al bastanteo, se solicita aporte el "acuerdo previo de la junta directiva" que se hace referencia en el bastanteo, para presentar, licitar y contratar.
2. En relación a la solvencia económica, se aporta balance y cuenta de resultados del año 2024 y su resolución de inscripción pero hay discrepancia entre ambos documentos (atendiendo a los datos que figuran en la resolución de inscripción de Patrimonio neto y excedente del ejercicio). Se aporta también un certificado de la aseguradora de vigencia hasta noviembre de 2025 (debe estar vigente el seguro) y no se acompaña de compromiso de renovación del seguro.

2.B.1 SAN ROQUE ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL) G11017415

La documentación se ha visto en otro lote (2.B.2 LOS BARRIOS) para el que ha resultado adjudicataria, dando esta mesa por correcta y válida toda la documentación común con este lote, pasando al análisis de la solvencia técnica, Impuesto de Actividades Económicas y acreditación de la constitución de la garantía. Se observa, en relación a esta última, la entidad ha presentado en todos los lotes la misma solicitud de retención sin referencia alguna al lote en cuestión.

Del examen de la documentación presentada se detecta lo siguiente:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		26/02/2026 10:29:40	PÁGINA: 2 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwUZVE3P4C76Rb53chO9lg1BxC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. En relación al Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el certificado sobre el censo de actividades económicas no figura alta en la localidad del lote de SAN ROQUE. Deberá justificar estar dado de alta y acompañarse de declaración de no baja en la matrícula del impuesto.
2. En relación al anexo XVI sobre adscripción de medios se indica que no se ha consignado el equipo completo ofertado en el anexo VIII-b del sobre nº 3 (falta equipo complementario) y que en el encabezado del documento se ha indicado lote 2.B.6 cuando estamos en el 2.B.1 SAN ROQUE. Tampoco la dirección del centro que figura (calle Ermita) es la misma que la indicada en la autorización sanitaria domiciliaria presentada en el sobre nº 3 (avda. Tercer Centenario).
3. Sobre la titularidad de un inmueble se aporta un certificado de catastro sobre un inmueble ubicado en la calle Ermita, incongruente con lo indicado sobre la ubicación del CAIT en avda. Tercer Centenario. Deberá aportar, en su caso, acreditación de la titularidad del inmueble localizado en avda. Tercer Centenario según lo indicado en el PCAP.

2.B.3.a

2.B.3.b LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL) G11017415

La documentación se ha visto en otro lote (2.B.2 LOS BARRIOS) para el que ha resultado adjudicataria, dando esta mesa por correcta y válida toda la documentación común con este lote, pasando al análisis de la solvencia técnica, Impuesto de Actividades Económicas y acreditación de la constitución de la garantía. Se observa, en relación a esta última, la entidad ha presentado en todos los lotes la misma solicitud de retención sin referencia alguna al lote en cuestión.

Del examen de la documentación presentada se detecta lo siguiente:

1. En relación al anexo XVI sobre adscripción de medios para estos lotes 2B3 (a – b) LA LÍNEA, deberá aportar un solo anexo XVI indicando el equipo completo ofertado en el anexo VIII-b del sobre nº 3 (aunque presentó un anexo VIII-B para cada lote a y b, el equipo indicado es el mismo) y en el encabezado del documento deberá indicarse los lotes 2B3 a-b de LA LÍNEA y los datos del centro CAIT en La Línea.
2. No se aporta autorización de funcionamiento vigente donde se pueda constatar las unidades autorizadas del CAIT en La Línea.

2.B.6 TARIFA ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL) G11017415

La documentación se ha visto en otro lote (2.B.2 LOS BARRIOS) para el que ha resultado adjudicataria, dando esta mesa por correcta y válida toda la documentación común con este lote, pasando al análisis de la solvencia técnica, Impuesto de Actividades Económicas y acreditación de la constitución de la garantía. Se observa, en relación a esta última, la entidad ha presentado en todos los lotes la misma solicitud de retención sin referencia alguna al lote en cuestión.

Del examen de la documentación presentada se detecta lo siguiente:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		26/02/2026 10:29:40	PÁGINA: 3 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwUZVE3P4C76Rb53chO9lg1BxC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. No se aporta autorización de funcionamiento vigente donde se pueda constatar las unidades autorizadas del CAIT en Tarifa.
2. No se aporta documentación justificativa sobre la titularidad del inmueble donde se ubica el CAIT. Deberá aportar su acreditación (ver lo indicado en el PCAP, en resumen, acreditar la titularidad de un derecho de uso y, en caso, de arrendamiento deberá acompañarse de un compromiso de renovación suscrito por ambas partes si su duración fuera inferior a la duración del concierto social contando desde su inicio y también deberá permitirse el desarrollo del objeto del concierto).

2.D.4.a

2.D.4.b SANLÚCAR DE BARRAMEDA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO COMARCAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA “BAJO GUADALQUIVIR” G11229028

Del examen de la documentación presentada se detecta lo siguiente:

1. No se aporta de la titulada en psicología (Dámaris) la habilitación para ejercer como psicóloga sanitaria en el CAIT (Máster en Psicología General Sanitaria o Habilitación de otra forma).
2. En relación a la solvencia económica, se aportan cuentas aprobadas 2024 y justificante de presentación para su inscripción de 30/06/2025 y dado el tiempo transcurrido deberá aportar la resolución de inscripción o bien declaración responsable si no se ha resultado aún. Igualmente puede acreditar por cuentas e inscripción de otro ejercicio o bien, por el otro medio alternativo indicado en el PCAP –seguro de responsabilidad civil- conforme a lo recogido en el mismo (ver PCAP), acompañándose de compromiso de renovación del seguro.

2.D.5 ROTA SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA F44850493

La documentación se ha visto en otro lote (3.B.5 LA CARLOTA) para el que ha resultado adjudicataria, dando esta mesa por correcta y válida toda la documentación común con este lote, pasando al análisis de la solvencia técnica, Impuesto de Actividades Económicas y acreditación de la constitución de la garantía.

Del examen de la documentación presentada se detecta lo siguiente:

1. La dirección del CAIT que figura en la autorización de funcionamiento (C/ Valverde de la Vega) es distinta de la indicada en el contrato de arrendamiento (Avda. de la Libertad s/n). Deberá aclararse esta circunstancia.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la práctica de requerimiento de subsanación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.5.3 del PCAP y el artículo 18.4 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, otorgando un plazo de tres

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		26/02/2026 10:29:40	PÁGINA: 4 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwUZVE3P4C76Rb53chO9lg1BxC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



días hábiles, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a las entidades que se indican por los motivos recogidos en la presente acta:

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	CIF
2.A.10	VEJER DE LA FRONTERA	ASOC VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO	G11299450
2.B.1	SAN ROQUE	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.B.3.a 2.B.3.b	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.B.6	TARIFA	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.D.4.a	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO COMARCAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA "BAJO GUADALQUIVIR"	G11229028
2.D.4.b	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO COMARCAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA "BAJO GUADALQUIVIR"	G11229028
2.D.5	ROTA	SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F44850493

SEGUNDO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		26/02/2026 10:29:40	PÁGINA: 5 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwUZVE3P4C76Rb53chO9lg1BxC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: Importe solvencia económica exigido cuando se acredita según volumen de negocio

ENTIDAD	SUPERCAIT S.COOP.AND.		CIF	F44850493	ADJUDICACIÓN MÁXIMA		
LOTE	DENOMINACIÓN	SESIONES ANUALES DEL LOTE	CAPACIDAD DECLARADA EN ANEXO VIII-B	BOLSA OFERTADA	SESIONES	BOLSA	
1.B.1.a	ALMERÍA	7.680	7.987	307	7.987		
1.B.1.b	ALMERÍA	7.680					
1.B.1.c	ALMERÍA	7.680					
1.B.1.d	ALMERÍA	7.680					
1.B.1.e	ALMERÍA	7.680					
1.B.1.f	ALMERÍA	7.680					
1.B.1.g	ALMERÍA	7.680					
1.B.1.h	ALMERÍA	7.680					
1.C.3.a	ROQUETAS DE MAR	7.680	7.987	307	7.987		
1.C.3.b	ROQUETAS DE MAR	7.680					
1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	7.680					
3.B.5	LA CARLOTA	4.032	4.032	0	4.032	0	
2.D.5	ROTA	7.008	7.288	280	7.008	280	
6.A.2	BAEZA	4.320	4.320	0	4.320	0	
7.E.3.a	MÁLAGA (CRUZ DE HUMILLADERO)	5.760	11.981	461	11.981		
7.E.3.b	MÁLAGA (CRUZ DE HUMILLADERO)	5.760					
7.E.3.c	MÁLAGA (CRUZ DE HUMILLADERO)	5.760					
7.E.3.d	MÁLAGA (CRUZ DE HUMILLADERO)	5.760					
7.E.6.a	MÁLAGA (CENTRO)	7.200	14.976	576	14.976		
7.E.6.b	MÁLAGA (CENTRO)	7.200					
7.E.6.c	MÁLAGA (CENTRO)	7.200					
7.E.6.d	MÁLAGA (CENTRO)	7.200					
8.A.5	CAMAS	2.880	2.880	0	2.880	0	
8.A.6	CORIA DEL RÍO	6.240	6.490	250	6.240	250	
8.C.2	MARCHENA	5.280	5.280	0	5.280	0	
IMPORTE EXIGIDO COMO SOLVENCIA ECONÓMICA					SUBTOTAL	72.691	530
2.206.148,73 euros					MÁXIMO SESIONES ANUALES	73.221	

ENTIDAD	ASOC VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO		CIF	G11299450	ADJUDICACIÓN MÁXIMA		
LOTE	DENOMINACIÓN	SESIONES ANUALES DEL LOTE	CAPACIDAD DECLARADA EN ANEXO VIII-B	BOLSA OFERTADA	SESIONES	BOLSA	
2.A.10	VEJER DE LA FRONTERA	3.456	3.525	69	3.456	69	
IMPORTE EXIGIDO COMO SOLVENCIA ECONÓMICA					SUBTOTAL	3.456	69
106.208,25 euros					MÁXIMO SESIONES ANUALES	3.525	

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		26/02/2026 10:29:40	PÁGINA: 6 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwUZVE3P4C76Rb53chO9lg1BxC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO COMARCAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA "BAJO GUADALQUIVIR"		CIF	G1122902	ADJUDICACIÓN MÁXIMA	
LOTE	DENOMINACIÓN	SESIONES ANUALES DEL LOTE	CAPACIDAD DECLARADA EN ANEXO VIII-B	BOLSA OFERTADA	SESIONES	BOLSA
2.D.4.a	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11.040	22.830	375	22.830	
2.D.4.b	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11.040				
IMPORTE EXIGIDO COMO SOLVENCIA ECONÓMICA				SUBTOTAL	22.830	
687.867,90 euros				MÁXIMO SESIONES ANUALES	22.830	

ENTIDAD	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)		CIF	G11017415	ADJUDICACIÓN MÁXIMA	
LOTE	DENOMINACIÓN	SESIONES ANUALES DEL LOTE	CAPACIDAD DECLARADA EN ANEXO VIII-B	BOLSA OFERTADA	SESIONES	BOLSA
2.B.1	SAN ROQUE	10.368	10.783	415	10.368	415
2.B.2	LOS BARRIOS	6.048	6.290	242	6.048	242
2.B.3.a	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	10.080	20.996	806	20.996	
2.B.3.b	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	10.080				
2.B.6	TARIFA	2.880	2.995	115	2.880	115
IMPORTE EXIGIDO COMO SOLVENCIA ECONÓMICA				SUBTOTAL	40.292	772
1.237.258,32 euros				MÁXIMO SESIONES ANUALES	41.064	

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		26/02/2026 10:29:40	PÁGINA: 7 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwUZVE3P4C76Rb53chO9lg1BxC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	